



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 4 de mayo de 2023
P.I.E. N° 686/2022-2023

Hermano:
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.



Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Roxana Nacif Barboza, quien solicita al Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC): “1. Informe, si la aeronave con matrícula CP: 2625, contaba con un plan de vuelo el día 26 de abril del 2023 a horas 16:50 aproximadamente, avión que despegó del Aeropuerto José Chávez Suárez del Municipio de Santa Ana del Yacuma. --- 2. Informe, cuál fue el plan de vuelo que ha sido autorizado de la aeronave con matrícula CP: 2625 el día 26 de abril del 2023 a horas 16:50 aproximadamente. --- 3. Informe, qué tipo de vuelo realizó la aeronave con matrícula CP: 2625, 1) vuelo de transporte de pasajeros, 2) vuelo de instrucción o 3) vuelo de maniobras (chandela) u otros. Especifique. --- 4. Informe, en caso de haber sido aprobada la maniobra a baja altura (chandela). Certifique si se dio parte la Torre de Control y reportó a la NAABOL. --- 5. Informe, si hicieron conocer el manifiesto de los pasajeros que ocupaban la aeronave con matrícula CP: 2625 en el vuelo de fecha 26 de abril de 2023, a la NAABOL. --- 6. Informe, si la tripulación tenía vigente su habilitación médica aeronáutica de la aeronave con matrícula CP: 2625 en fecha 26 de abril de 2023.- --- 7. Informe, si el piloto tenía su licencia actualizada y si estaba vigente su certificado médico, correspondiente a la aeronave con matrícula CP: 2625 en fecha 26 de abril de 2023. --- 8. Informe, si la Subregional de Santa Ana, dependiente de la DGAC verificó que la aeronave con matrícula CP: 2625 en fecha 26 de abril de 2023, tenía un certificado de aeronavegabilidad (AIR) al día. --- 9. Informe, si la DGAC verificó si la aeronave con matrícula CP: 2625 en fecha 26 de abril de 2023, respecto a su bitácora de nave libro a bordo. --- 10. Informe, si la DGAC ya tiene la conformación de la junta investigadora de accidentes e incidentes, respecto al vuelo de la aeronave con matrícula CP: 2625 el 26 de abril del 2023. --- 11. Informe, en qué fecha se realizó la designación del Director de Operaciones del Aeropuerto José Chávez Suárez, del Municipio de Santa Ana del Yacuma. --- 12. Informe, si el inspector que tendría que tener la DGAC de la subregional Santa Ana, de las operaciones de seguridad de vuelos de aeronaves, cumple con los requisitos exigidos conforme normativa legal vigente para dicho cargo, debiendo su persona remitir el curriculum vitae del encargado de operaciones.”



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

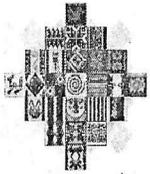
SENADORA SECRETARIA

Sen. Claudia Elena Eguez Algaranz

SEGUNDA SECRETARIA

CAMARA DE SENADORES

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

CAMARA DE SENADORES
COMISION POLITICA INTERNACIONAL
Fojas: 3 Hora: 12:05
04 AGO 2023
RECIBIDO
No. Correlativo: Firma:

La Paz, **13 JUN 2023**
MOPSV/DESP. N° 0458

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GOBIERNAL
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO PLURINACIONAL
RECIBIDO
15 JUN 2023



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GOBIERNAL
RECIBIDO
14 JUN 2023
22082
Hrs.: 15:28 Fojas:
La Paz - Bolivia

Señor
Luis Alberto Arce Catacora **10:55** Fojas:
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente. -

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 686/2022-2023.

De mi mayor consideración:

En cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP N° 0441/2023, de fecha 15 de mayo de 2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito **PIE N° 686/2022-2023** de fecha 04 de mayo de 2023, enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:

1. "Informe, si la aeronave con matrícula CP: 2625, contaba con un plan de vuelo el día 26 de abril del 2023 a horas 16:50 aproximadamente, avión que despegó del Aeropuerto José Chávez Suárez del Municipio de Santa Ana del Yacuma."

RESPUESTA.

De acuerdo a la información proporcionada por NAABOL la Aeronave con matrícula CP-2625, contaba con Plan de Vuelo.

2. "Informe, cuál fue el plan de vuelo que ha sido autorizado de la aeronave con matrícula CP: 2625 el día 26 de abril del 2023 a horas 16:50 aproximadamente."
3. "Informe, qué tipo de vuelo realizó la aeronave con matrícula CP: 2625, 1) vuelo de transporte de pasajeros, 2) vuelo de instrucción o 3) vuelo de maniobras (chandela) u otros. Especifique."

RESPUESTA.

La aeronave con matrícula CP-2625, despegó del Aeropuerto José Chávez Suárez del Municipio de Santa Ana del Yacuma realizó un VUELO DE PRUEBA.

4. "Informe, en caso de haber sido aprobada la maniobra a baja altura (chandela). Certifique si se dio parte la Torre de Control y reportó a la NAABOL."

DESPACHO
M.O.P.S.V.
D.G.A.J.
V.P.
Luis A. Cabrera
M.O.P.S.V.

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SERVICIOS Y CONTROL LEGISLATIVO Y EJECUTIVO
03 03 AGO 2023 14:30
RECIBIDO



RESPUESTA.

De acuerdo a información proporcionada por el controlador de NAABOL, la aeronave luego del despegue no tuvo mayor comunicación con la torre hasta el accidente al suroeste de la estación.

5. **"Informe, si hicieron conocer el manifiesto de los pasajeros que ocupaban la aeronave con matrícula CP: 2625 en el vuelo de fecha 26 de abril de 2023, a la NAABOL."**

RESPUESTA.

Se hizo conocer que el certificado de inspección de vuelo fue sellado por UMOPAR.

6. **"Informe, si la tripulación tenía vigente su habilitación médica aeronáutica de la aeronave con matrícula CP: 2625 en fecha 26 de abril de 2023."**

RESPUESTA.

De acuerdo a la información proporcionada por la DGAC, la definición de tripulación es todo aquel que cumple funciones en una aeronave, el piloto contaba con la habilitación médica aeronáutica vigente desde el 28/10/2020 al 28/10/2023.

7. **"Informe, si el piloto tenía su licencia actualizada y si estaba vigente su certificado médico, correspondiente a la aeronave con matrícula CP: 2625 en fecha 26 de abril de 2023."**

RESPUESTA.

De acuerdo al manifiesto del plan de vuelo el piloto cuenta con una licencia de piloto privado y certificado médico vigente del 06/07/2020 al 06/07/2023

8. **"Informe, si la Subregional de Santa Ana, dependiente de la DGAC verificó que la aeronave con matrícula CP: 2625 en fecha 26 de abril de 2023, tenía un certificado de aeronavegabilidad (AIR) al día."**

RESPUESTA.

De acuerdo a la información proporcionada por la DGAC, se verificó la vigencia del certificado de aeronavegabilidad, la misma tiene vigencia hasta el 12/01/2024

9. **"Informe, si la DGAC verificó si la aeronave con matrícula CP: 2625 en fecha 26 de abril de 2023, respecto a su bitácora de nave libro a bordo."**

RESPUESTA.

El libro de abordaje no fue presentado al inspector de la DGAC por el piloto autorizado





10. "Informe, si la DGAC ya tiene la conformación de la junta investigadora de accidentes e incidentes, respecto al vuelo de la aeronave con matrícula CP: 2625 el 26 de abril del 2023."

RESPUESTA.

El peticionante deberá aclarar su pregunta, toda vez que, que no se enmarca en los parámetros señalados en el artículo 26 del Decreto Supremo N° 28478.

11. "Informe, en qué fecha se realizó la designación del Director de Operaciones del Aeropuerto José Chávez Suárez, del Municipio de Santa Ana del Yacuma."

RESPUESTA.

El peticionante deberá aclarar su pregunta, toda vez que, que en el aeropuerto José Chávez Suárez, del Municipio de Santa Ana del Yacuma no existe un Director de Operaciones.

12. "Informe, si el inspector que tendría que tener la DGAC de la subregional Santa Ana, de las operaciones de seguridad de vuelos de aeronaves, cumple con los requisitos exigidos conforme normativa legal vigente para dicho cargo, debiendo su persona remitir el curriculum vitae del encargado de operaciones."

RESPUESTA.

De acuerdo a la información proporcionada por la DGAC, el inspector de la DGAC de la subregional Santa Ana cumple con los requisitos exigidos conforme normativa legal vigente para dicho cargo; respecto a la segunda parte de su petición, nos remitimos a lo dispuesto en el inciso a) del artículo 45 del D.S. 26115 del 16 de marzo de 2001, que aprueba las normas básicas del Sistema de Administración de Personal.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.




Luis A. Cabrera
MINISTRO
de Obras Públicas, Servicios y Vivienda
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA